



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00016 – 2022 –MDL-GAF

Lince, 07 de febrero de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N°02110-2021-MDL-GAF-SLCP de fecha 27/12/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N°004-2022-MDL-GDH-SSPPS de fecha 10/01/2022, de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud Pública, el Memorando N°000177-2022-MDL/GPP de fecha 31/01/2022, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°00237-2022-MDL-GAF-SLCP de fecha 07/02/2022 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N°003-2021-MDL-AS N°022-2021, el Comité de Selección pone en conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas la declaratoria de desierto del referido procedimiento de selección, debido a que no existió ninguna oferta válida;

Que, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial mediante Informe N°02110-2021-MDL-GAF-SLCP, comunica a la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales la declaratoria de desierto del procedimiento de selección en cuestión. La citada Subgerencia en su condición de área usuaria mediante Informe N°004-2022-MDL-GDH-SSPPS, ratifica la necesidad de la adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche, y a su vez, remite las especificaciones técnicas con algunas modificaciones;

Que, con Informe Técnico N°001-2022-MDL/GAF/SCLP/JPZC, el especialista de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial determina el valor estimado para la segunda convocatoria del mencionado procedimiento de selección, por el monto de S/165,375.00 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N°000177-2022-MDL/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/165,375.00 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles).

Que, con Informe N°00237-2022-MDL-GAF-SLCP la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del expediente de contratación y la reconfiguración del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 022-2021-MDL/CS - Segunda Convocatoria, para la "Adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche - período 2022"; sustenta su pedido en el Informe N° 00003-2022-MDL/GAF/SCLP/JPZC de fecha 07/02/2022, emitido por su Especialista en Contrataciones del Estado;

Que, el 20 de enero de 2022, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2022-MDL-GAF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince; siendo modificado a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°013-2022-MDL-GAF de fecha 04 de febrero de 2022, en la cual se incluyó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°022-2021-MDL "Adquisición de insumos-Programa Vaso de Leche período 2022", con el N°27;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que, es requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo con lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.4. del artículo 42 del mismo cuerpo normativo, dispone que: "*Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado*".

Que, adicionalmente el numeral 42.3 del citado artículo preceptúa que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo con sus normas de organización interna;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, el numeral 65.3. del Artículo 65 del mencionado Reglamento, establece que: *“Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada”;*

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2021-MDL/CS – Segunda Convocatoria para la “Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche - período 2022”, cuyo valor estimado es de S/165,375.00 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles), incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - RECONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Presidente: Pilar Angelica Vasquez Fernandini	Presidente: Luis Llanos Fernandez
Miembro: Joshadi Paul Zelada Ccohua	Miembro: Jose Ronald Mejia Chavez
Miembro: Sergio Brando Inca Suarez	Miembro: Elsa Lourdes Ávila Leyva

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGGmjKKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>